Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 798

TEMUCO, 08 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta de fecha 27 de diciembre del 2017 en la cual se ingresa boleta N° 0223353 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro que renueva boleta de garantía N° 0221977 por 710,76 UF del Banco BICE por un monto de 710,76 UF con fecha de vencimiento el dia 28 de diciembre del 2017.

3.- El Oficio N° 2276 de fecha 28 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en el cual se adjunta **Boleta de Garantía N° 0223353 de fecha 26 de diciembre del 2017 con fecha de vencimiento el día 28 de febrero del 2018.**

4.- El Decreto N° 4042 de fecha 26 de diciembre del 2017 que acepta boleta de garantía N° 0223353 de fecha 26 de diciembre del 2017 que garantiza obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58 para completar obras de urbanización existentes con fecha de vencimiento el día 28 de febrero de 2018.-

5.- El correo de fecha 24 de Enero del 2018 enviado a Don Carlos Cruz en representación de Inmobiliaria Nueva Vida en el cual se solicita la renovación de la Boleta de Garantia N°0223353 de fecha 26 de diciembre del 2017 con vencimiento el dia 28 de febrero del 2018.-

6.- La carta de fecha 28 de febrero 2018 enviada por Don Lorenzo Dubois Enriquez en representación de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda, en el cual ingresa Prórroga de Boleta de Garantia N° 0223353 que garantiza obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58 con nueva fecha de vencimiento el dia 31 de marzo del 2018.

7.- El Oficio N° 0401 de fecha 28 de febrero del 2018 enviado a Asesoria Juridica en el cual se adjunta Prórroga de Boleta de Garantía N° 0223353 .-

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1460260

Temuco
MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO:

1.- Que Las Obras correspondientes a obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58, aún no se encuentran ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción Definitiva Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario prorrogar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- **Acéptese la Prórroga de la Boleta de Garantia N°0223353 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro de fecha 26 de diciembre del 2017** que garantiza obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58 para completar obras de urbanización existentes **con nueva fecha de vencimiento el dia 31 de marzo del 2018**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MBR/sfm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 349/2015
- Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes